

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO / REGLAMENTO LABORATORIO MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA Y RECTIFICACIÓN

Para el buen funcionamiento de los laboratorios y tomando en cuenta que existen diferentes niveles que lo utilizan se ha determinado las siguientes reglas:

- a) La asistencia del estudiante al laboratorio es obligatoria, puntual a las horas señaladas en el horario de clases, con las respectivas guías de práctica y ropa de trabajo.
- b) Los estudiantes y personas que utilicen el laboratorio guardarán compostura correcta, de no hacerlo, tendrán que abandonar el mismo.
- c) El profesor que vaya a ocupar el laboratorio por intermedio del comandante de curso solicitará el préstamo de equipos y herramientas a utilizar por lo menos con un día de anticipación a la práctica en el horario señalado, con la presentación de la respectiva guía de práctica.
- d) Para el préstamo de equipos, herramientas y utilización de laboratorio, se llenarán los respectivos formularios que para su efecto dispone el laboratorio, previa la presentación de la cédula de identidad o carné estudiantil.
- e) Los formularios de préstamo de herramientas y/o utilización del laboratorio deberán ser entregados por lo menos con un día de anticipación al Jefe de Laboratorio o al profesor laboratorista para preparar el equipo y/o herramientas.
- f) Por ningún concepto se permitirá el ingreso al laboratorio a desarrollar las prácticas, ni se prestará herramientas si no se les ha solicitado con la suficiente anticipación como se indica en los literales c, d y e.
- g) Antes y al final de cada práctica se comprobará que el equipo y el material a utilizarse se encuentren en buen estado de funcionamiento.
- h) Los estudiantes tienen la obligación de manejar con cuidado los elementos, si uno de ellos se perdiera o dañase se devolverá en la cantidad de dos por uno.
- i) Está prohibido tomar los elementos de otras mesas sin autorización del profesor.
- j) Todas las herramientas deberán ser entregadas al final de la práctica, previa la revisión de la limpieza del laboratorio.
- k) Respetar normas y avisos de seguridad que existe en el laboratorio.
- 1) El préstamo de herramientas tendrá una duración de 5 días como máximo para los E MCI previa autorización y justificación de trabajo de su jefe departamental, caso contrario se lo pasará al descuento. Para los alumnos de la facultad, sólo hasta finalizar la práctica caso contrario, no podrá ingresar a clases ni rendir exámenes hasta que se realicen la reposición de la misma.
- m) Por ningún concepto se realizará el préstamo de herramientas para trabajos personales.
- n) Tanto profesores como estudiantes serán responsables de daños, pérdidas o defectos de equipos que hayan sido entregados y probados antes del desarrollo de las prácticas y por ellos averiados. Cuando se detecte una mala utilización.

ING. LUIS MENA NAVARRETE
ENCARGADO LABORATORIO

